

Conferencia General

GC(51)/RES/2

Fecha: Septiembre de 2007

Distribución general

Español:

Original: Inglés

Quincuagésima primera reunión ordinaria

Punto 2 del orden del día
(GC(51)/22)

Solicitud de ingreso como Estado Miembro del Organismo

Solicitud presentada por la República de Burundi

Resolución aprobada el 17 de septiembre de 2007 en la primera sesión plenaria

La Conferencia General,

- a) Habiendo recibido la recomendación de la Junta de Gobernadores de que se apruebe el ingreso de la República de Burundi como Estado Miembro del Organismo,¹ y
 - b) Habiendo examinado a la luz del artículo IV.B del Estatuto la solicitud de admisión como Estado Miembro presentada por la República de Burundi,
1. Aprueba el ingreso de la República de Burundi como Estado Miembro del Organismo; y
 2. Determina, de conformidad con la regla 5.09² del Reglamento Financiero, que si la República de Burundi es admitida como Estado Miembro del Organismo durante lo que resta de 2007 o en 2008, se le prorrateará la cantidad que proceda abonar:
 - a) En concepto de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7.04³ del Reglamento Financiero; y
 - b) En calidad de cuota o cuotas para el presupuesto ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y disposiciones establecidos por la Conferencia para el cálculo de las cuotas de los Miembros⁴.

¹ GC(51)/10, párr.3.

² INFCIRC/8/Rev.2

³ INFCIRC/8/Rev.2

⁴ Resoluciones GC(III)RES/50, GC(XXI)RES/351, GC (39)RES/11, GC(44)/RES/9 y GC(47)/RES/5.